



ALCALDÍA DE PASTO

NOMBRE DEL FORMATO

## PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

## EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA  
03-Jun-16VERSIÓN  
05CÓDIGO  
EI-F-008

CONSECUTIVO

Nombre del área o proceso auditado: DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO		Nombre del responsable del área o proceso auditado: BLANCA LUZ GARCIA		Periodo de la auditoria: 2016		Fecha de suscripción: 11 de Abril 2017				
Fecha de evaluación: 11 de julio de 2017		No. de la auditoria: 002 de 2017								
No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	ÁREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	
					INICIO	TERMINACIÓN			% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Se verificó la falta de controles en cuanto al recaudo por parte de la dirección administrativa de plazas de mercado, se reviso las carpetas de seguimiento de recaudo CP-F-026 de los recaudadores donde los registros de dinero y consignaciones plasmados en este formato, no concuerdan con el libro auxiliar de consignaciones generado por la secretaría de hacienda.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Realizar el seguimiento comparativo mensual de las consignaciones totales producto del recaudo ejecutado en las diferentes plazas de mercado del municipio de pasto y el libro auxiliar emitido por la Secretaría de Hacienda.	Diego Erazo - Sandra Chavez - Carlos Gomez	11 de Abril 2017	15 de Agosto 2017	100% de las consignaciones realizadas	No del total de consignaciones mensuales/No de consignaciones del Libro auxiliar contable hacienda	100%	Se evidencio el comparativo mensual de las consignaciones totales de recaudo de diferentes plazas de mercado y el libro auxiliar emitido por secretaría de hacienda, a través de acta e informe mensual realizado. Ver anexo Cd-Informe mensual - recibos físicos vs auxiliar contable-Formato CP-F-026 por cada recaudador-Reporte se estara revisando el cumplimiento de la accion.
2	No se cuenta con un software que se ajuste a las necesidades en cuanto al manejo de la dirección administrativa de plazas de mercado donde se lleve la ejecución presupuestal, el número de usuarios, cartera morosa y demás seguimientos que requiere esta dependencia. El aplicativo sigue adoleciendo de niveles de control informático adecuados para el acceso de los registros. De igual forma el aplicativo no es lo suficientemente robusto por cuanto en el ingreso de la información no discrimina los datos de abonos a saldos acumulados de tarifas de arrendamiento atrasadas.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Adquirir un software que se ajuste a las necesidades demandas por la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, donde se busca la asignación de recursos por medio de CONFIS, tramitación de CDP ante oficinas de planeación, trámite y proceso de contratación, suministro e instalación de software.	Dra. Blanca Luz Garcia - Ing. Carlos Gomez - Dr. Jhonatan Huertas - Contratista - Creador de software.	11 de Abril 2017	20 de Diciembre de 2017	1	Software adquirido y en funcionamiento	50%	Se pudo constatar la existencia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2017001360 de fecha 23/06/17, donde se certifica saldo presupuestal libre de afectación para adquirir software de recaudo de usuarios de plazas de mercado, así mismo se evidencia la existencia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2017001359 de fecha 23/06/17 destinado compra de equipos computo para la dependencia. Ver Cd. anexo Disponibilidad Software 1 y
3	Se evidencia que el recaudo de tarifas de eventuales y explotación de puestos por parte de los recaudadores no se está consignando diariamente a la Secretaría de Hacienda Municipal, tal como lo establece el procedimiento de Recaudo (CP-P-008) en la tarea 5. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, de los responsables del proceso.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Modificación del procedimiento de Recaudo en la tarea No 5, especificando que en caso de no haber atención bancaria los días sábado, domingo y/o festivos la consignación deberá realizarse a más tardar el día siguiente hábil en las primeras horas de apertura del horario bancario.	Trabajadores Oficiales (Recaudadores)	11 de Abril 2017	27 de Septiembre de 2017	100%	No de días consignados en el mes por recaudador/No de días programados a consignar en el mes por recaudador	100%	Se evidencia que se realizo modificación del procedimiento de RECAUDO en la tarea No. 5, donde se especificando que en caso de no haber atención bancaria los días sábado, domingo y/o festivos la consignación deberá realizarse a más tardar el día siguiente hábil en las primeras horas de apertura del horario bancario. Ver Cd. Anexo. Solicitud de cambios CP-P-008-Control de cambios CP-P-008.

4	Se evidencia mal diligenciamiento de recibos y facturas por parte de recaudadores con datos incompletos, letra ilegible, casillas en recibos de cobro sin marcar o marcadas de manera errónea lo que dificulta una identificación exacta y contabilización correcta de valores por concepto de recaudo. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, de los responsables del proceso.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	se realizara asesorías de manera semestral al personal de recaudo (en esta vigencia se programaran 2 asesorías) en cuanto al diligenciamiento de la papelería oficial de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.	Coordinador de Calidad, Técnico financiero y Trabajadores oficiales (recaudadores).	11 de Abril 2017	20 de Diciembre de 2017	2 Asesorías.	No de capacitaciones a personal e recaudo/No de capacitaciones ejecutadas.	50%	Se evidencia que se realizó una (1) asesoría y capacitación sobre manejo y diligenciamiento de papelería oficial al personal de recaudo de las diferentes plazas de mercado del municipio. Ver Cd. Anexo formato CP-F-054 Acta de reunión y GD-F-025 lista de asistencia
5	Se evidencio que facturas o recibos anulados por parte de recaudadores no son devueltos por parte de ellos, (Recibos No. 28752, 28773, 28779, 28784, 29214), así como también se observo que en caso de ser una factura o recibo anulado, no se devuelve el documento original y copia, si no solamente la copia (Recibo No. 029259), evidenciando un inadecuado seguimiento y control permanente de la papelería oficial. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, de los responsables del proceso.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Se realizara asesorías de manera semestral al personal de recaudo (en esta vigencia se programaran 2 asesorías) en cuanto al diligenciamiento de la papelería oficial de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.	Coordinador de Calidad, Técnico financiero y Trabajadores oficiales (recaudadores).	11 de Abril 2017	20 de Diciembre de 2017	2 Asesorías.	Total de numero de recibos anuladas/Total de numero de recibos entregados	50%	Se evidencia que se realizó una (1) asesoría y capacitación sobre manejo y diligenciamiento de papelería oficial al personal de recaudo de las diferentes plazas de mercado del municipio. Ver Cd. Anexo formato CP-F-054 Acta de reunión y GD-F-025 lista de asistencia
6	Se evidencio que los recaudadores en algunos meses utilizaron el formato de seguimiento de recaudo que no hace parte del proceso del sistema de gestión de calidad (CP-F-000), el formato de seguimiento de recaudo aprobado por el sistema de gestión de calidad es el CP-F-026.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Se realizara asesorías de manera semestral al personal de recaudo (en esta vigencia se programaran 2 asesorías) en cuanto al diligenciamiento del documento de registro CP-F-026, además se entregara de forma semanal al personal de recaudo el documento de registro pertinente para esta actividad (CP-F-026).	Coordinador de Calidad, Técnico financiero y Trabajadores oficiales (recaudadores).	11 de Abril 2017	30 de Junio de 2017	100% del manejo adecuado del documento de registro.	No de documentos de registro diligenciados/No de documentos de registro entregados	50%	Se evidencia que se realizó una (1) asesoría y capacitación sobre manejo y diligenciamiento de papelería oficial al personal de recaudo de las diferentes plazas de mercado del municipio. Ver Cd. Anexo formato CP-F-054 Acta de reunión y GD-F-025 lista de asistencia

7	Se evidencio que se realizaron algunos acuerdos de pago sin haber realizado los requerimientos necesarios tal como lo estipula el procedimiento de recuperación de cartera en las tareas 3 y 4; es el caso de la beneficiaria María Pantoja Ch, mercado el Potrerillo. Por otra parte en la elaboración del segundo requerimiento que va consignado en el registro CP-F-045, que indica que si el beneficiario no acude al llamado del primer requerimiento se enviara un segundo requerimiento cinco días hábiles después de la primera notificación, se realizó una revisión aleatoria y se encontró que a la beneficiaria Nelly Josefina Ruiz, plaza de mercado los Dos Puentes, se le envió el primer requerimiento el día 3 de agosto de 2016 y el segundo requerimiento el día 12 de agosto de 2016, <u>incumpliendo</u> el termino de cinco días hábiles que establece la tarea No 4 del procedimiento denominado Recuperación de cartera.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Se ajustara el procedimiento CP-F-045 a las actividades y/o tareas contractuales de los Asesores jurídicos de forma que se tendrá en cuenta la actividad "El garante de la recuperación de cartera generar estrategias, programas y actividades que conduzcan a la disminución de cartera en las diferentes plazas de mercado", donde Al ser positiva la ejecución de esta actividades se procedera a realizar el acuerdo de pago.	Dra. Rosa María Dr. Angel Salazar	11 de Abril 2017	31 de Agosto de 2017	1 proceimiento o modificado	No de requerimientos entregados/No de requerimientos programados	100%	Se evidencia el ajuste realizado en el registro CP-F-045, respecto a las actividades y/o tareas contractuales de los asesores jurídicos encaminadas en recuperación de cartera y disminución de la misma. Ver Cd. Anexo control de cambios CP-F-045 y carta de control de cambios.
8	Se evidencio que para el año 2016, la Dirección de Plazas de Mercado, no oficio ningún requerimiento a la Secretaría de Hacienda Municipal para iniciar proceso de cobro coactivo sobre la deuda de beneficiarios que no tienen intención de pagar obligaciones contraídas con el municipio. Procedimiento CP-P-012, tarea 5.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Iniciar procesos sancionatorios, de las plazas de mercado del municipio de Pasto, se notificara a la Secretaría de Hacienda de los beneficiarios quienes no tuvieron la intension de hacer acuerdos de pago para que se inicie un proceso de cobro coactivo.	Dra. Rosa María Dr. Angel Salazar	11 de Abril 2017	22 de Diciembre de 2017	10% en reuccion de cartera	No Sanciones con resolución para envío a cobro coactivo a secretaria de Hacienda/No de usuarios sin intencion de pago	100%	Se evidencia en la evaluación que la Dirección de Plazas de Mercado, inició procesos sancionatorios de usuarios que no tienen intension de realizar acuerdos de pagos, como tambien se evidencia que se notifico a la secretaria de hacienda sobre los mismos usuarios para iniciar proceso de cobro coactivo. Ver Cd. anexo proceso sancionatorio enviado a secretaria de hacienda. Se hara verificación trimestralmente.
9	Se evidencio que para el año 2016, La Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, contando con 97 puestos vacantes para ser asignados a posibles aspirantes, no realizo ninguna convocatoria para los interesados en la explotación de sitios de expendio en las diferentes plazas de mercado por tanto no asigno puestos vacantes. Procedimiento CP-P-010, tarea 2.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Ajustar el procedimiento CP-P-010, tarea 2, socializacion y asignacion de puestos vacantes e inventario de los mismos que arroja el censo de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.	Dra. Blanca Luz García - Ing. Carlos Gomez - Dr. Boris Romero.	11 de Abril 2017	11 de Abril de 2018	100% de puestos asignados	No de puestos asignados/ No de puestos inventariados (censo)	100%	Se evidencia que se ajusto el procedimiento CP-P-010, tarea No.2, respecto a la socialización y asignación de puestos vacantes, pero aclarando que el Censo realizado para tal fin aun no se encuentra finalizado por que se encuentra en la etapa de tabulación, por tanto en el momento no se cuenta con una actualización del inventario de los puestos de las diferentes plazas de mercado. Ver Cd. anexo control de cambios CP-P-010 y carta de cambios.

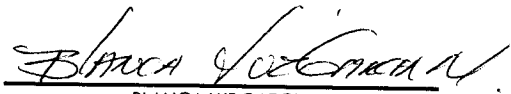
10	Se evidencio que en el mercado Potrerillo en el sector Casetas "A", el local No. 345, fue <u>cedido de manera verbal por el beneficiario autorizado a un tercero</u> para que siga explotando el sitio de expendio, violando el cumplimiento del reglamento interno de plazas de mercado. Artículo 32 conductas Proscritas, literales c, atender o permitir la atención del sitio de expendio por personas distintas del beneficiario.	Direccion Administrativa de Plazas de Mercado	Recuperar pruebas como contratos de compraventa, arrendamiento y/o sesión para dar tramite al proceso sancionatorio. Se tendrán en cuenta las observaciones que realiza el personal de recaudo, controles y personal administrativo adscritos a la Dirección Administrativas de Plazas de Mercado y solicitudes por parte de usuarios que hacen alusión a esta practica dentro de las plazas de mercado del municipio de pasto.	Dra Blanca Luz Garcia - Dr. Boris Romero.	11 de Abril 2017	25 de Agosoto de 2017	Expulsion de los usuarios infractores al reglamento interno	No de expulsiones/Total de reportes de infraccion al articulo 32 de reglamento interno.	100%	Se evidenció que la Dirección de Plazas de Mercado tomo acciones correctivas en cuanto aplicar procesos sancionatorios de los cuales hace referencia el Artículo 32 conductas proscritas , literal C, atender o permitir la atención del sitio de expendio por personas distintas del beneficiario. La Dirección de Plazas de Mercado impuso sanciones a usuario local 345 mercado Potrerillo. Ver Cd. anexo Disciplinario puesto 338 y 345.
11	Se evidencio que en el mercado el Potrerillo en el sector Casetas "C", el local 338A fue <u>anti-cresado por el beneficiario autorizado</u> , dándole al local un uso indebido, tal como lo prohíbe el reglamento interno de plazas de mercado. Artículo 32 conductas Proscritas, literales r, constituir derechos de cualquier naturaleza (anticresis, arrendamiento, cesión, compraventa etc.), a favor de terceros sobre el sitio asignado.	Direccion Administrativa de Plazas de Mercado	Recuperar pruebas como contratos de compraventa, arrendamiento y/o sesión para dar tramite al proceso sancionatorio. Se tendrán en cuenta las observaciones que realiza el personal de recaudo, controles y personal administrativo adscritos a la Dirección Administrativas de Plazas de Mercado y solicitudes por parte de usuarios que hacen alusión a esta practica dentro de las plazas de mercado del municipio de pasto.	Dra Blanca Luz Garcia - Dr. Boris Romero.	11 de Abril 2017	25 de Agosto de 2017	Expulsion de los usuarios infractores al reglamento interno	No de expulsiones/Total de reportes de infraccion al articulo 32 de reglamento interno.	100%	Se evidenció que la Dirección de Plazas de Mercado tomo acciones correctivas en cuanto aplicar procesos sancionatorios de los cuales hace referencia el Artículo 32 conductas proscritas , literal "r", constituir derechos de cualquier naturaleza (anticresis, arrendamiento, cesión, compraventa etc.), a favor de terceros sobre el sitio asignado. La Dirección de Plazas de Mercado impuso sanciones a usuario local 338 mercado Potrerillo. Ver Cd. anexo Disciplinario puesto 338 y 345 y proceso sancionatorio.

12	Se evidencio que las plazas de mercado del municipio de Pasto <u>carecen de un adecuado mantenimiento en sus instalaciones</u> , tales como mal estado de pintura, techos deteriorados y con goteras, muros y pisos con humedad, estancamiento de aguas. Además carecen de una adecuada identificación de locales y demás. Fotos 1, 2, 5.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Dar estricto cumplimiento al procedimiento CP-P-015 mantenimiento preventivo y/o correctivo en las plazas de mercado del Municipio de Pasto y se solicitarán los recursos para priorizar las obras necesarias (contrato de ferretería), igualmente se ajustará el cronograma de mantenimiento.	Dir. Blanca Luz García - Jefe de Mantenimiento - Personal de Mantenimiento.	11 de Abril 2017	11 de Abril 2018	Cumplir con el 100% de los mantenimientos programados.	No de mantenimientos realizados/Total de Mantenimientos planteados	50%	Se evidencio la gestión realizada por parte de la Dirección de Plazas de Mercado ante la subsecretaría de apoyo logístico donde presenta una relación de materiales de ferretería y elementos eléctricos para dar cumplimiento al procedimiento CP-P-015, mantenimiento preventivo y/o correctivo en las plazas de mercado del municipio de Pasto. Cabe anotar que no se ajustó el cronograma de mantenimiento tal como lo propone la acción correctiva para este hallazgo. Ver Cd. anexo Infraestructura.
13	Se evidencio en diferentes plazas del municipio, <u>falta de demarcación de los puestos y sobredimensión de puestos respecto a su área de ubicación autorizada</u> , por la Dirección de Plazas de Mercado, factores causantes de la congestión de peatones. Artículo 32 conductas Proscritas, literales k. Invasión áreas asignadas a otros beneficiarios vacantes. Fotos 3, 4, 6.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Dar estricto cumplimiento al procedimiento CP-P-015 mantenimiento preventivo y/o correctivo en las plazas de mercado del Municipio de Pasto y se solicitarán los recursos para priorizar las obras necesarias (contrato de ferretería), igualmente se ajustará el cronograma de mantenimiento.	Dir. Blanca Luz García - Jefe de Mantenimiento - Personal de Mantenimiento.	11 de Abril 2017	11 de Abril 2018	100% de la demarcación de puestos.	No de metros lineales ejecutados/No de metros lineales programados.	50%	Se evidencio la gestión realizada por parte de la Dirección de Plazas de Mercado ante la subsecretaría de apoyo logístico donde presenta una relación de materiales de ferretería y elementos eléctricos para dar cumplimiento al procedimiento CP-P-015, mantenimiento preventivo y/o correctivo en las plazas de mercado del municipio de Pasto. Cabe anotar que no se ajustó el cronograma de mantenimiento tal como lo propone la acción correctiva para este hallazgo. Ver Cd. anexo Infraestructura.
14	Se evidencio en el mercado de los dos puentes, elementos de seguridad como extintores con fecha vencida y otros elementos de la misma índole como camillas inexistentes en su lugar respectivo de ubicación. Foto 8.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Se articulará con Salud Ocupacional para pedir asesorías en cuanto a la utilización y ubicación de los elementos de seguridad.	Dra. Blanca Luz García - Jefe Operativo - Administrador plaza de Mercado Potrerillo - Controles.	11 de Abril 2017	26 de Julio de 2017	Cumplir con los elementos de seguridad vigentes en las plazas de mercado del Municipio de Pasto.	No de elementos de seguridad vigentes y en su lugar respectivo/No de elementos de seguridad requeridos	100%	Se verificó que la Dirección de Plazas de Mercado solicitó asesoría sobre Prevención, Preparación y Respuesta de Emergencia para dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la alcaldía de Pasto; donde se realizan recomendaciones al respecto tema y además se evidencia oficio de Talento humano donde certifica que los extintores están recardados y vigentes. Ver Cd. anexo Concepto Salud Ocupacional y Concepto salud Ocupacional 2; Concepto extintores 1 y 2. Se realizará revisión periódica de dichos elementos.

15	Se evidencio en las distintas plazas de mercado en el sector carnes, que los locales no cumplen con las disposiciones sanitarias vigentes mínimas de salubridad, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 3075 de 1993 establece que razón de su composición, características fisicoquímicas y biológicas, puedan experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado y que, por lo tanto, exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio, así mismo de acuerdo al decreto 1500 de 2007, capítulo VI, artículo 36, se evidencia que venden las carnes a la intemperie, interrumpiendo la cadena de preservación del frío, elemento primordial en la seguridad alimentaria. Además se evidencio la presencia de animales domésticos (perros), palomas y moscas en estos locales. Foto 7.	Direccion Administrativa de Plazas de Mercado	.Realizar capacitaciones en BPM por parte de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado a los expendedores del sector carnes.	Dra Blanca Luz Garcia - Ing. Diana Mesias. Responsable Secretaria de Salud.	11 de Abril 2017	11 de Abril 2018	100% de establecimientos de expendido de pescado, pollo y carne.	No de Expendedores de Carne de Plazas de Mercado Sensibilizados Para El Expendio de Carne / Total De Expendedores de Carne de Plazas de Mercado	25%	Se evidencia que la Dirección de Plazas de Mercado programo una capacitación para manipulación de alimentos pero solo en el mercado el Tejar el día 15 de junio/2017, por tanto no hay evidencias de haber realizado capacitación similares en las otras plazas de mercado del municipio. Ver Cd. anexo curso de manipulacion de alimentos y curso -listado de asistencia-tarea 15.
			Establecer un cronograma de operativos con Secretaria de Salud, en el cual se apoyara las visitas a los sitios de expendido.				1 Cronogram a realizado	No de Visitas Realizadas a Sitios de Expendio / Total de Visitas Programadas a Expendios de Carne	0%	No se evidencia cronograma de operativos con la Secretaria de Salud, como lo indica la acción correctiva en este hallazgo.
16	Se pudo evidenciar en el mercado los dos puentes en el sector de carnes, existe un local que permanece cerrado por más de un año, según información de beneficiarios vecinos del local. Infringiendo el reglamento interno de plazas de mercado. Artículo 32 conductas Proscritas, literales w, mantener cerrado el sitio de expendio por quince (15) días o más sin autorización de la Secretaria de Agricultura y Mercadeo. Foto 9.	Direccion Administrativa de Plazas de Mercado	Se procedera a iniciar el proceso sancionatorio a puestos abandonados para dar cumplimiento a Artículo 32. conductas proscritas literal W.	Area Juridica .	11 de Abril 2017	11 de Abril 2018	100% de puestos asignados	No de puestos asignados/ No de puestos inventariados (censo)	100%	La Dirección de Plazas de Mercado toma acciones correctivas en cuanto aplicar procesos sancionatorios de los cuales hace referencia el Artículo 32 conductas proscritas , literal "r", constituir derechos de cualquier naturaleza (anticresis, arrendamiento, cesión, compraventa etc.), a favor de terceros sobre el sitio asignado. La Dirección de Plazas de Mercado impuso sanciones a usuario local 338 mercado Potrerillo. Ver Cd. anexo Disciplinario puesto 338 y 345 y proceso sancionatorio.
17	Se pudo evidenciar en el mercado el potrerillo existen locales con mejoras adicionales como construcción a lo alto (segundo y tercer piso). Fotos 10,11.	Direccion Administrativa de Plazas de Mercado	Realizar un inventario e inspeccion ocular de las adecuaciones realizadas sin autorizacion, para dar aplicacion al articulo 38 y siguientes del decreto 088/97 y articulo 86 del mismo.	Area Juridica y Personal de Mantenimiento.	11 de Abril 2017	11 de Abril de 2018	Sancion de los usuarios infractores al reglamento interno	No de sanciones impuestas/Total de infractores identificados.	0%	No se evidencia avance respecto a la accion correctiva para este hallazgo

18	No se imponen amonestaciones por violación al reglamento interno de plazas de mercado tal como lo establece el artículo 35 PROCEDENCIA DE LA AMONESTACION y artículo 37 DEFINICION DE MULTAS.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Aplicar el reglamento interno. Artículo 35 Procedencia a la amonestación y artículo 37 Definición de multas.	Personal Administrativo y Operativo de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	11 de Abril 2017	11 de Abril de 2018	Sancion de los usuarios infractores al reglamento interno	No de sanciones impuestas/Total de infractores identificados.	100%	Se evidencia que la Dirección de Plazas de Mercado esta aplicando el reglamento interno, dando cumplimiento al artículo 35 procedencia de la amonestación y Artículo 37 definiciones de multas. Ver Cd. Anexo amonestación.
19	Teniendo en cuenta el monto elevado de cartera por concepto de pago de tarifas de explotación de sitios de expendio, no se observa resultados en el cobro coactivo y se evidencia falta de gestión por la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado en cuanto a la toma de acciones correctivas para aplicar el Art. 50 PROCEDENCIA DE LA EXPULSIÓN.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Iniciar procesos sancionatorios, de la plaza de mercado del municipio de Pasto. Notificar a la Secretaría de Hacienda de los beneficiarios quienes no tuvieron la intención de hacer acuerdos de pago para que se inicie un proceso de cobro coactivo.	Dra. Rosa María Dr. Angel Salazar	11 de Abril 2017	22 de Diciembre de 2017	10% en reuccion de cartera	No Sanciones con resolución para envío a cobro coactivo a secretaria de Hacienda/No de usuarios sin intención de pago	100%	Se evidencia que la Dirección de Plazas de Mercado esta aplicando el reglamento interno, dando cumplimiento al Artículo 50 procedencia de la expulsión. Ver Cd. Anexo amonestación. Se verificará el cumplimiento de este proceso.
20	Se evidencia que en los diferentes mercados, algunos locales, casetas y sitios de expendio, carecen de la numeración respectiva que los identifique (nomenclatura).	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Según el reporte de base de datos del SII se procedera a la demarcacion de los sitios de expendio que hay en las plazas de mercado del municipio de Pasto.	Jefe de Mantenimiento - Personal de Mantenimiento.	11 de Abril 2017	11 de Abril de 2018	100% de puestos en karex.	No de puestos identificados con su nomenclatura/No de puestos asignados en Kardex	100%	Se evidencio la gestion realizada por parte de la Dirección de Plazas de Mercado ante la subsecretaría de apoyo logístico donde presenta una relación de materiales de ferretería y elementos electricos para dar cumplimiento al procedimiento CP-P-015, mantenimiento preventivo y/o correctivo en las plazas de mercado del municipio de Pasto. Cabe anotar que no se ajusto el cronograma de mantenimiento tal como lo propone la acción correctiva para este hallazgo. Ver Cd. anexo Infraestructura-Imágenes-Demarcación-Cubierta.

21	El programa de Atención Psicosocial de la vigencia 2016 no se cumplió a cabalidad, puesto que no se ha realizado un estudio diagnóstico de las necesidades de la población para realizar este programa, además, de que de dieciocho actividades grupales programadas, se cumplieron ocho de ellas, así como también no se identifica continuidad en las actividades correspondientes a las Mingas de Aseo, Deporte y Convivencia, las actividades con niños, niñas y adolescentes y los talleres para Adultos Mayores programados para cada semana, finalmente no se evidencia seguimiento y evaluación del impacto de este programa en la Población, en consecuencia se evidencia indebida planificación por parte de la dependencia.	Dirección Administrativa de Plazas de Mercado	Realizar un estudio diagnóstico donde se identifique las necesidades de la población de las Plazas de Mercado para diseñar un programa de atención psicosocial pertinente y efectivo a través del censo de usuarios de Plazas de Mercado.	11 de Abril 2017	11 de junio 2017	1	Documento de Diagnóstico	0%	Si bien es cierto se realizó la tabulación de la caracterización de las encuestas realizadas a la población para identificar temas como: problemas de SPA. Trabajo infantil y sobre el nivel de motivación al programa psicosocial, no se ha realizado el análisis de los resultados y no se ha tomado como insumo para realizar el diagnóstico de Programa de Atención Psicosocial 2017. El diagnóstica existentes corresponde a los realizados en las anteriores vigencias, y por tanto se desconoce si es congruente a las necesidades actuales de la población de Plazas de Mercado.
			Cumplir con la ejecución de las actividades del programa psicosocial definido para el año 2017.	11 de Abril 2017	11 de diciembre de 2017	100%	(N° Actividades ejecutadas/ N° Actividades Programadas)*100	10%	Se identifica que se realizaron de enero a junio 19 capacitaciones, sin embargo en la programación no se evidencia orientación psicosocial a la población o mingas de aseo, deporte y convivencia, se realiza recomendaciones sobre la importancia de planificar una programación clara para la ejecución efectiva del proyecto en beneficio de la comunidad y de dar a conocer por la Oficina de Comunicaciones los avances del Programa de Atención Psicosocial.
			Evaluar el impacto del Programa de Atención Psicosocial a través de las actividades realizadas con población de plazas de Mercado para identificar	11 de Abril 2017	11 de diciembre de 2017	1	Documento de Evaluación	0%	No se esta realizando la evaluación del impacto de programa de atención psicosocial con la población beneficiaria

  
 BLANCA LUZ GARCIA

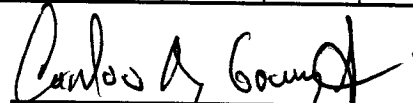
Directora Administrativa Plazas de Mercado

  
 NIKY FERNANDO VELASCO

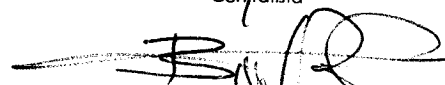
Contratista

  
 ROSA MARIA LAGOS

Contratista

  
 CARLOS GOMEZ

Contratista

  
 BORIS ROMERO

Contratista

  
 LINA MARCELA GUERREO

Contratista

  
 JORGE ROSERO ZARAMA

Contratista

  
 MIGUEL ANGEL ORTIZ P

Contratista

63.96 %